



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|--|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 760013105017201900064-01 |
| RADICADO INTERNO: | 96771 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | FERNANDO PALACIOS MORA, YAMILE DEL SOCORRO MORA DÍAZ |
| OPOSITOR: | EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI E.I.C.E. |
| FECHA SENTENCIA: | 08/11/2023 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL2717-2023 |
| DECISIÓN: | CASA- EN CUANTO NO ACCEDIÓ AL PAGO DE LAS PRIMAS CONVENCIONALES..., NO SE CASA EN LO DEMÁS. EN SEDE DE INSTANCIA, REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA..., SIN COSTAS. |

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 16/11/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARÍA ISABEL URIBE
Oficial Mayor

El presente edicto se desfija hoy 16/11/2023, a las 5:00 p.m.

MARÍA ISABEL URIBE
Oficial Mayor



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21/11/2023 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 08 de
noviembre de 2023.

SECRETARIA